



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## MEMORANDO

Bogotá D.C., 24 de julio de 2024

**PARA**      **CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA**  
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

**DE:**        **OFICINA JURÍDICA**

**ASUNTO:      VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SUBSANACIÓN A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS PROPUESTAS, CON OCASIÓN A LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA NO. 008 DE 2024**

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia se procede con la verificación de la subsanación del componente jurídico habilitante en los siguientes términos:

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL SYNERGYM 2024			
2. Certificado de existencia y representación lega	X		Se acepta el documento presentado.
13. Registro de Medidas Correctivas establecidas en el Código de Policía	X		En atención a lo observado en el Expediente No. 11-001-6-2020-401781 registrado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNCM, se entiende que no hay inhabilidad alguna.
14. Certificado de antecedentes judiciales	X		Se allegó el correspondiente certificado de antecedentes judiciales.

elc



Resolución MEN 00021  
del 11 de enero de 2023  
Vigencia 6 años

ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### MEMORANDO

15. Certificado de antecedentes disciplinarios y Tarjeta Profesional	X		Se allegó la documentación correspondiente.
16. Reporte de búsqueda en la lista Clinton (sanctions list search the office of foreign assets control)	X		Se allegó el correspondiente reporte.
18. Formato de Declaración de Conflicto de Intereses Permanente para Contratistas y Administrativos	X		Se allegó la correspondiente Declaración de Conflicto de Intereses Permanente para Contratistas y Administrativos.

#### Conclusión:

Teniendo en cuenta que la **UNIÓN TEMPORAL SYNERGYM 2024** subsanó los documentos solicitados, se concluye que la propuesta se encuentra jurídicamente habilitada para continuar con el proceso.

**CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
Oficina Jurídica

Elaboró: Laura A. Camelo